



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de febrero del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Ejecutivo

RADICADO No. 70001.33.33.005.2013.00199.00

DEMANDANTE: Guadalupe Franco Banquez y Otros.

DEMANDADO: Nación Ministerio de Defensa- Policía Nacional-
Municipio de Santiago de Tolú.

Visto el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el superior modificando la sentencia apelada, el Despacho en cumplimiento de ella, ordenará que se obedezca y que se cumpla. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2014.

2 – Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>007</u> de Hoy 10 – FEBRERO-2015 a las 8:00.Am,</p> <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria</p>
